jsk/rrp
S.83ª/367ª

Oficio Nº 15.050

VALPARAÍSO, 8 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a que se les remita, para su estudio e informe, los siguientes proyectos de ley refundidos, una vez que sean despachados por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones:

1.- Proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional, correspondiente al boletín 12828-15, y

2.- Proyecto de ley iniciado en moción, que establece roaming automático nacional, correspondiente al boletín 12558-15.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo, y en respuesta al oficio N° 157, de 3 de octubre de 2019.

Dios guarde a US.,

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados